

Secretaría General.

Asunto: Calificaciones selección Auxiliar de Biblioteca.

Ref: 53/2009

Destinatario: **TABLÓN DE EDICTOS.**

**ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN AUXILIAR DE BIBLIOTECA  
RESULTADOS CALIFICACIONES SEGUNDO EJERCICIO ELIMINATORIO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
ARRIETA ALONSO JAIRO	12.780.935-L	8.00
BRAVO CUENCA ANA MARÍA	25.699.849-V	7.10
PÉREZ BERNAL EVA MARÍA	53.686.543-N	6.10
REYES PAZ ANTONIO ALBERTO	74.876.639-R	7.50
SÁNCHEZ SALVADOR JORGE	78.967.009-M	7.30
SASTRE MARTIN ALICIA	01.091.762-K	8.00
TRUJILLO ZAMBRANA MARÍA	74.842.597-E	7.80

En Álora, a 12 de junio de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Tomás Rodríguez Díaz.

Fdo.: Manuel F. Martín Almansa.

Secretaría General.

Asunto: Calificaciones selección Auxiliar de Biblioteca.

Ref: 53/2009

Destinatario: **TABLÓN DE EDICTOS.**

**ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN AUXILIAR DE BIBLIOTECA  
RESULTADOS CALIFICACIONES TOTALES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
ARRIETA ALONSO JAIRO	12.780.935-L	16.50 (8.50+8.00)
BRAVO CUENCA ANA MARÍA	25.699.849-V	12.70 (5.60+7.10)
PÉREZ BERNAL EVA MARÍA	53.686.543-N	15.35 (9.25+6.10)
REYES PAZ ANTONIO ALBERTO	74.876.639-R	12.95 (5.45+7.50)
SÁNCHEZ SALVADOR JORGE	78.967.009-M	12.75 (5.45+7.30)
SASTRE MARTÍN ALICIA	01.091.762-K	14.10 (6.10+8.00)
TRUJILLO ZAMBRANA MARÍA	74.842.597-E	13.55 (5.75+7.80)

El aspirante don Jairo Arrieta Alonso con DNI 12.780.935-L, en virtud de escrito presentado ante este Ayuntamiento con fecha 12 de junio de 2009, manifiesta expresamente su renuncia a la contratación como Auxiliar de Biblioteca.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las bases que rigen el proceso selectivo para la contratación, se propone al Sr. Alcalde-Presidente el nombramiento como **PERSONAL LABORAL TEMPORAL** de este Ayuntamiento, por haber superado el proceso selectivo en la **CATEGORÍA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA:**

- D<sup>a</sup>. EVA MARÍA PÉREZ BERNAL (DNI53.686.543-N).

En Álor, a 12 de junio de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Tomás Rodríguez Díaz.

Fdo.: Manuel F. Martín Almansa.

<b>DECRETO N°</b>	<b>527</b>	<b>DE FECHA:</b>	<b>12 junio 2009</b>
<b>REFERENTE A:</b>	<b>DECLARACIÓN DE APROBADO PRUEBA SELECTIVA CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CATEGORÍA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA.</b>		

Considerando la propuesta que se me eleva por parte del Tribunal de Selección para la contratación en régimen laboral temporal de un personal laboral temporal, Categoría Auxiliar de Biblioteca, de fecha 12 de junio de 2009.

Considerando lo establecido en las Bases de la convocatoria del proceso selectivo reseñado aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2009, por el presente, he resuelto:

**Primero.-** Declarar aprobado y, en su consecuencia, entender que ha superado el proceso selectivo reseñado en antecedentes, a D<sup>a</sup> Eva María Pérez Bernal con DNI 53.686.543-N.

**Segundo.-** Ordenar la publicación del presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para general y público conocimiento y en la página web del Ayuntamiento –www.alora.es-, así como dar traslado al negociado de personal a los efectos de proceder a su contratación en régimen laboral por el plazo de tiempo de duración de la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular otorgada al empleado público adscrito al puesto de trabajo con código –AAL-CUL-003L-, conforme a la modalidad expresada en las bases de la convocatoria.

**Tercero -** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Álora y en la fecha arriba indicada.

<b>EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.: EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL, OBRAS Y RÉGIMEN INTERIOR. (Decreto 620/2007, de 27 de junio; BOP 30-07-07)</b>	<b>TRANSCRÍBASE,EL SECRETARIO GENERAL</b>
---	---